



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPTE. N°: 3465/03.-

INICIADOR: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
-DIRECCION DE PERSONAL DOCENTE.-

EXTRACTO: S/RENUNCIA CONDICIONADA A PARTIR DEL
01/07/03 PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA
JUBILACION ORDINARIA.-

Terceros Iniciadores: REDONDO MARIA ASUNCION.-

DICTAMEN N°: 423 / 04.-

SEÑORA MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION:

Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales
que formular al proyecto de decreto glosado a fojas 43/44 de autos.

A los fines de la prosecución de su trámite corresponde
disponer la intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, - 7 ABR 2004
@D/mesp.-



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa